

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE  
APOYOS Y GESTIÓN SOCIAL PARA EL  
EJERCICIO 2020  
(ROPAGS)**

**JULIO 2020**

**AUTORIZA:**

Director General

**REVISA:**

Subdirectora Administrativa  
Subdirección de Deporte Popular y Proyectos Insignia

**ELABORA:**

Departamento Control Administrativo

*[Handwritten signature]*

*Juan Abdo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## **CONTENIDO**

- 1. GLOSARIO**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. COBERTURA**
- 4. POBLACION OBJETIVO**
- 5. CATEGORIAS PARA LOS APOYOS**
- 6. REQUISITOS**
- 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**
- 8. INSTANCIA EJECUTORA**
- 9. AVANCES FISICO-FINANCIEROS**
- 10. CIERRE DEL EJERCICIO**
- 11. VIGENCIA**
- 12. PADRON GENERAL**
- 13. TRANSPARENCIA**
- 14. BLINDAJE ELECTORAL**
- 15. QUEJAS Y DENUNCIAS.**

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS Y GESTIÓN SOCIAL 2020.**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de su decreto de creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento dictado en la Sesión ordinaria de cabildo, verificada el 24 de Abril del 2008, Publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado en el Periódico Oficial del estado el 7 de junio del 2008, modificado en sesión ordinaria de cabildo del 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013; y modificado mediante decreto publicado el 04 de Septiembre de 2017 en el periódico oficial del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.** Que entre otros tiene por objeto, planear, promover, desarrollar vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.

**TERCERO.** Que de conformidad con el Artículo 18 fracción IV, VI, X, y XII del Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua y 50 fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua, Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz, en su carácter de Director del Instituto tiene las atribuciones para administrar los Recursos Humanos, materiales y financieros con lo que cuenta el Instituto; aprobar dentro de su ámbito de atribuciones, las estrategias, metodología, programas de investigación contenidos, materiales y programas institucionales así como tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones del Instituto se realicen de manera articulada, congruente y eficaz.

**CUARTO.**-Artículo 4 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicano, establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte y corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo, y conforme al artículo 6 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, convoca a la Federación, las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, Fomentarán la activación Física, la Cultura física y el deporte en el ámbito de su competencia, de conformidad con las bases de coordinación previstas en la Ley, Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

**QUINTO.** -Conforme a los artículos 5, 6 fracción I, 7, 8 y 12 fracción I de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; Toda persona tiene derecho a participar en los programas y proyectos de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social y Humano, en los términos que establezca la normatividad de cada programa. Teniendo en el estado de Chihuahua a la Salud y deporte como derechos sociales reconocidos; Y correspondiéndole al ayuntamiento de Chihuahua por medio de su descentralizado el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, formular y ejecutar los

programas municipales en congruencia con los correspondientes a los gobiernos federal y estatal, como parte del Plan Municipal de Desarrollo.

## **1. GLOSARIO**

**Apoyo.** Recurso económico que se otorga a una persona física o moral como ayuda para continuar con las actividades propias del presente programa.

**Deportista.** Persona que dedica tiempo a la práctica del deporte dentro de la organización de un club o entidad deportiva o por cuenta propia.

**Deporte Adaptado.** El orientado a la población con alguna discapacidad motriz, sensorial, auditiva, visual y cognitiva intelectual,

**Promotor.** Persona con conocimientos deportivos o de activación física, que promueva o presta sus servicios para orientar o dar seguimiento a la población en la práctica de algún deporte.

**Comités Deportivos.** Son un grupo de personas que componen el comité deportivo municipal de una disciplina deportiva olímpica o de exhibición.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 GENERAL**

Impulsar las donaciones y apoyos a asociaciones civiles, comités deportivos, promotoras, promotores, entrenadoras y entrenadores.

### **2.2 ESPECIFICOS**

2.2.1 Otorgar apoyos económicos a deportistas para impulsar el deporte y el surgimiento de nuevos valores deportivos.

2.2.2 Otorgar estímulos económicos que impulsen la labor de las y los promotores de la activación física y el deporte.

2.2.3 Otorgar estímulos económicos a los comités deportivos y a las asociaciones civiles que fomenten y promuevan la activación física y el deporte.

### **2.3 CONTRIBUCION A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES MUNICIPALES**

Se encuentra alineado en el eje 2 enunciado como "Ciudad Solidaria" del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 dentro del Programa 2.6 enunciado como "Fomento al deporte y a la cultura física" y su Componente 2.6.2 "Apoyo a deportistas".

## **3. COBERTURA**

Este Programa tiene cobertura dentro del Municipio de Chihuahua, Chih.

#### 4. POBLACION OBJETIVO

El Instituto recibe los oficios de solicitud de apoyo, a atletas, otorgándoles un número de folio.

#### 5. CATEGORIAS PARA LOS APOYOS

- a) Atletas
- b) Asociaciones civiles
- c) Comités deportivos
- d) Promotoras
- e) Promotores
- f) Entrenadoras
- g) Entrenadores

#### 6. REQUISITOS

- a) Podrán solicitar un apoyo quienes residan en el municipio de Chihuahua.
- b) Presentar un oficio de solicitud de apoyo, en la dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- c) Si es una persona física, el oficio debe estar firmado por la persona que lo solicita, indicando dentro de la solicitud, el motivo de la petición y el monto solicitado, (ya sea en efectivo o en especie). Anexar convocatoria del evento al que asistirá.
- d) Si es una persona moral, deberá presentar el acta constitutiva y el oficio debe estar firmado por el presidente de la asociación a la cual pertenezca, indicando dentro de la solicitud, el motivo de la petición y el monto solicitado, (ya sea en efectivo o en especie). Anexar convocatoria del evento al que asistirá.

#### 7. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE APOYOS

- a) Los oficios de solicitud de apoyo se reciben en dirección.
- b) El director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte los revisa.
- c) El director le otorga a cada oficio de solicitud, un monto, de acuerdo al presupuesto mensual con que este rubro cuenta.
- d) Posteriormente, se turna a la oficina de apoyos y gestión social, donde se va haciendo el listado de apoyos de cada mes.
- e) La oficina de apoyos y gestión social, solicita a la subdirección administrativa la elaboración de los cheques, para la entrega de los apoyos en efectivo.
- f) La oficina de apoyos y gestión social solicita al departamento de compras, por medio de requisición, la compra de los apoyos en especie.
- g) La oficina de apoyos y gestión social contacta a las personas que solicitan el apoyo, para definir el día de la entrega.

- h) La oficina de apoyos y gestión social entrega los apoyos en cheque o en especie, donde el solicitante llena un formato, entrega copia de su identificación y se le toma una fotografía como evidencia.

**9. TABULADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS**

| ALCANCE       | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---------------|--------------|--------------|
| Municipal     | \$500        | \$2,000      |
| Estatad       | \$1,000      | \$3,000      |
| Nacional      | \$2,000      | \$5,000      |
| Internacional | \$3,000      | \$10,000     |

El Director tiene la facultad de otorgar apoyos de mayor monto previa justificación y análisis del caso. Los cuáles se informarán periódicamente a la Junta Directiva.

**10. INSTANCIA EJECUTORA**

El Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte para el Municipio de Chihuahua a través de la Subdirección de Deporte Popular y Proyectos Insignia quienes realizarán la operación, en su caso, el seguimiento del Programa y sus actividades para dar cumplimiento del mismo.

**11. AVANCES FISICO FINANCIEROS**

La Subdirección de Deporte Popular y Proyectos Insignia en coordinación con la Subdirección Administrativa formulará un reporte mensual de los avances físico financieros, esta información permitirá conocer los avances de la operación del programa en el periodo que se reporta.

**12. CIERRE DEL EJERCICIO**

La Subdirección Administrativa integrará el cierre presupuestal del programa.

**13. VIGENCIA**

Las presentes reglas tendrán vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

**14. PADRON GENERAL**

La Subdirección de Deporte Popular y Proyectos Insignia deberá levantar la información relativa al total de sujetos de derecho del programa, la cual deberá contener los datos suficientes que permita identificarlos, su ubicación y condiciones que acrediten el acceso al Programa.

## 15. TRANSPARENCIA

Estas reglas, están disponibles para su consulta en la página oficial del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Esta información se integrará al portal de transparencia en los términos que establece las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## 16. BLINDAJE ELECTORAL

En la operación y ejecución del Programa sujeto a las presentes Reglas, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas o político-electoral.

## 17. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas interesadas que crean que han sido perjudicados en la aplicación del programa por una acción u omisión del personal responsable del mismo, deberán presentar su inconformidad por escrito a través de un oficio o carta dirigida al Director del Instituto.

## TRANSITORIOS

**Primero. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.**

**Dado en la Ciudad de Chihuahua, chihuahua, a los 15 días de Julio del 2020**



I.M.C.F.Y.D.

S.O.J.D. 09/2020

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 30 de julio de 2020, encontrándose por medio de Video Conferencia Identificada con el Numero 87125429122 mediante el programa de "Zoom", esto debido a la contingencia que se vive actualmente en el país (COVID-19), se da inicio a la novena sesión ordinaria 2020 de la Junta Directiva, procediéndose al desahogo del orden del día de la siguiente forma:

- I. En desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día se procede al pase de lista de los asistentes, por parte del secretario técnico de la Junta Directiva el Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz Compareciendo en la presente Junta Directiva los C.C. La Lic. Myrna Rivas representando a el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación y Secretario de la Junta directiva; el C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano representando al Ing. DMP. Comisario Gilberto Loya Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal y Vocal de la Junta Directiva; Lic. Mariano Corral García representando al Lic. Juan Pedro Santa Rosa Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y la Cultura Física y vocal de la Junta directiva; el Ing. René Alberto Loya Moreno representado al Dr. Luis Carlos Tarín Villamar, Director del Instituto Municipal de Pensiones y Vocal de la Junta Directiva; El Lic. Luis Fernando Ramírez Zamudio representando al Lic. Francisco Santini Ramos, Director del Consejo Coordinador Empresarial y Vocal; Lic. Natalia Lucía Soltero Hernández, como Deportista Destacado del Municipio de Chihuahua y Vocal; Regidor Juan José Abdo Fierro, Presidente de la Comisión de Deporte e Integrante de la Junta Directiva; Regidora Laura Patricia Contreras Duarte, Vocal de la Comisión del deporte e Integrante de la Junta Directiva;
- II. En desahogo del SEGUNDO PUNTO del orden del día, el Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua y Secretario Técnico de la Junta Directiva, somete para discusión y aprobación de los asistentes, lo siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración de existencia del quórum legal, en su caso.
2. Lectura del orden del día y aprobación de la misma.
3. Reporte de actividades.
4. Presupuesto.

S.O.J.D. 09/2020

NOVENA SESIÓN ORDINARIA, 30 DE JULIO DE 2020



5. Aprobación del Manual de Organización.
6. Aprobación de la Instalación del Comité de Ética.
7. Aprobación de cuotas de Recuperación.
8. Aprobación de la Comisión de Mediación.
9. Aprobación de la Instalación del Consejo Consultivo.
10. Aprobación Plan Estratégico.
11. Aprobación de las Reglas de Operación de Ayudas Sociales
12. Aprobación para que el Director Tenga Facultades para la Condonación de Cuotas de Recuperación y Servicios Prestados, previa justificación y análisis del caso que se informa a la Junta.
13. Aprobación de Lineamientos que regulan el Procedimiento de Espectáculos Públicos.
14. Aprobación de Comité del Patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles.
15. Aprobación de la Comisión de Protección Civil.
16. Asuntos Generales.
17. Cierre de la sesión a cargo de la Presidenta de la Junta Directiva

**Se aprueba punto por unanimidad**

III. En desahogo del TERCER PUNTO del orden del día, se da la palabra al Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz; Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Municipio de Chihuahua y Secretario Técnico de la Junta Directiva para:

- a) Actividades del instituto a cargo del Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendariz , Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (Anexo)

**Se aprueba punto por unanimidad**

IV. En desahogo del CUARTO PUNTO del orden del día, Presupuesto:  
a) se presentan los Informes Financieros del Segundo y Tercer Bimestre.  
**Se aprueba punto por unanimidad**

V. En desahogo del QUINTO PUNTO del orden del día, Manual de Organización (Anexo):  
**Se aprueba punto por unanimidad**

VI. En desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, Cuotas de Recuperación (Anexo):  
**Se aprueba punto por unanimidad**



VII. En desahogo del SEPTIMO PUNTO del orden del día, la Comisión de Mediación:

-Conforme a los artículo 65 de Reglamento de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, se deberá crear una Comisión de Mediación, mediante un órgano colegiado que deberá ser parte el Instituto, que cuyo objeto es fungir como mediador y árbitro en las controversias que se susciten entre deportistas, asociaciones municipales deportivas, comités Deportivos Municipales, entrenadores, directivos y demás organismos deportivos, de acuerdo con la organización y competencia que el Reglamento establezca .

Deberá ser integrado por un presidente, un secretario y tres miembros titulares, con su respectivo suplente, y estos serán designados por la Junta Directiva y durarán en funciones un año, contando a partir de la fecha en que éstos sean nombrados.

|                                                                                                        |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz                                                                  | Presidente         |
| Lic. Juan Pedro Santa Rosa González                                                                    | Secretario         |
| Ing. Juan José Abdo Fierro, Lic. Natalia Lucía Soltero Hernández y Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza. | Miembros titulares |

ATRIBUCIONES. -

- I. Conocer y resolver mediante el procedimiento de mediación, sobre las controversias que se susciten entre deportistas, entrenadores, asociaciones municipales deportivas, comités deportivos municipales, directivos, organismos deportivos y cualquier persona dedicada al deporte, independientemente que sean o no miembros del Sistema Municipal;
- II. Intervenir como árbitro para dirimir las controversias que se susciten como consecuencia de la promoción, organización y desarrollo de actividades deportivas y entre los deportistas, entrenadores, asociaciones municipales deportivas, comités deportivos municipales, directivos, organismos deportivos y cualquier persona dedicada al deporte, independientemente de que las partes pertenezcan o no al Sistema Municipal;

En caso de que los organismos deportivos, asociaciones municipales deportivas o comités deportivos municipales, no cuenten con estatutos o reglamentos, de cualquier modo se sujetarán a las resoluciones de la comisión de mediación, y

- III. Las demás que establezca el presente Reglamento.

Se aprueba punto por unanimidad

VIII. En desahogo del OCTAVO PUNTO del Orden del día; Instalación del Consejo Consultivo:



- El Instituto contará con Un Consejo Consultivo que se podrá integrar, previa invitación, por los siguientes representantes de los Sectores Público, Social y Privado.
  - a) Los Integrantes de la Junta Directiva.
  - b) Un Representante de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
  - c) Un representante de la Facultad de Educación Física, de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
  - d) Dos representantes deportivos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, uno de la Sección 8 y uno de la Sección 42
  - e) Un representante de los Cronistas Chihuahuenses.
  - f) Dos representantes de las Asociaciones Municipales deportivas.
  - g) Dos entrenadores Destacados.
  - h) Tres deportistas Destacados, uno deberá ser discapacitado.
  - i) Dos promotores de espectáculos deportivos.
  - j) Un representante de cada sociedad civil legalmente constituida, dedicadas al deporte, que se encuentren debidamente registradas ante el Instituto
  - k) Un representante deportivo de las etnias o grupos indígenas

El director del Instituto Municipal de Cultura Física fungirá como Presidente del Consejo Consultivo, quien tiene la facultad de convocar al Consejo para la elaboración de programas Municipales del deporte.

**Se autoriza al Instituto iniciar el procedimiento de invitación al Consejo Consultivo y se aprueba por unanimidad.**

- IX. En desahogo del NOVENO PUNTO del Orden del día, Plan Estratégico (anexo):  
**Se aprueba punto por unanimidad**

- X. En desahogo del DECIMO PUNTO del orden del día, Manual de Reglas de Operación de Ayudas Sociales (anexo):

- Se pone a estudio el Manual de Reglas de Operación de Ayudas Sociales.

**Se aprueba punto por unanimidad**

- XI. En desahogo del DECIMO PRIMERO PUNTO del orden del día, Lineamientos para el Manejo de Fondo Revolvente. (anexo):

- Se pone a estudio Lineamientos para el Manejo de Fondo Revolvente.

**Se aprueba punto por unanimidad**

- XII. En desahogo del DECIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la aprobación de esta Junta Directiva para que el Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, tenga la



Facultad de llevar a cabo condonaciones de Cuotas de Recuperación y Servicios Prestados, previo análisis y justificación del que se informa a la Junta.

**Se aprueba punto por unanimidad**

- XIII. En desahogo del DECIMO TERCERO PUNTO del orden del día, Lineamientos que Regulen el Procedimiento de Espectáculos.

- Se pone a estudio Manual para la Realización del Programa de Seguridad y Protección al Espectador y Tramite de Permisos para Eventos Masivos del IMCFD.

**Se aprueba punto por unanimidad**

- XIV. En desahogo del DECIMO CUARTO PUNTO del orden del día, autorización para la creación del Comité del Patrimonio de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Se apruébala creación del Comité por Unanimidad**

- XV. En desahogo del DÉCIMO QUINTO PUNTO del orden del día, autorización para la creación de la Comisión de Protección Civil.

**Se apruébala creación de la Comisión por Unanimidad**

- XVI. En desahogo del DECIMO SEXTO PUNTO del orden del día, Asuntos Generales:

- I. Autorización para modificación de presupuesto para llevar a cabo el "PROGRAMA UNICO DE APOYO EMPRESARIAL DEPORTIVO 2020" por un monto de \$2'713,000.00 (Dos Millones Setecientos Trece Mil Pesos 00/100 M.N.)  
**Se aprueba punto por unanimidad**

- II. Autorización para modificación de presupuesto para llevar a cabo rehabilitación de Unidades por un monto de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).  
**Se aprueba punto por unanimidad**

- III. Se solicita la autorización de esta Junta Directiva, para llevar a cabo la modificación del punto 5 inciso b) pago, de la convocatoria del "Programa único de Apoyo Empresarial Deportivo 2020", sustituyendo la forma en la cual el pago será llevado a cabo, ya que en lugar de que se efectúe mediante cheque a favor de los solicitantes, el mismo se realizará mediante transferencia electrónica a cobrar en los Cajeros Automáticos de la Institución bancaria denominada "Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander , t lo anterior en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19- que se vive en el País.

**Se aprueba punto por unanimidad**



- IV. Se solicita autorización de esta Junta Directiva, para que el Instituto pueda considerar a los solicitantes que únicamente cumplieron con los requisitos para obtener el apoyo en especie, a efecto de que también sean candidatos para otórgales el apoyo Económico, ello a efecto estar en posibilidad de brindar un apoyo sustancial a la comunidad.

**Se aprueba punto por unanimidad**

- V. Se solicita autorización de esta Junta Directiva, para que en el supuesto de que no se entreguen en su totalidad los 400 kit del "Programa único de Apoyo Empresarial Deportivo 2020", este Instituto pueda llevar a cabo el reparto de los mismos, a toda aquella persona y/o Institución y/o Asociaciones que lo soliciten mediante oficio.

**Se aprueba punto por unanimidad**

- VI. Se da autorización por parte de la Junta Directiva para que el Instituto, lleve a cabo el deposito a los solicitantes del apoyo, antes de que la condición de salud permita abrir gimnasios y actividades recreativas en espacios cerrados, conforme a los lineamientos y recomendaciones de medidas preventivas en actividades Económicas Recreativas y Sociales para la Población Chihuahuense.

- VII. **Se aprueba punto por unanimidad**

- VIII. Cierre de la sesión, el LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDÁRIZ Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y Secretario Técnico de la Junta Directiva Agradece a los presentes y da por finalizada la Junta directiva, no habiendo más asuntos que tratar.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se da por clausurado la sesión ordinaria de la Junta Directiva siendo las 15:00 horas del mismo día.

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDÁRIZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y SECRETARIO TÉCNICO  
DE LA JUNTA DIRECTIVA



LIC. MYRNA RIVAS

REPRESENTANDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA

C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO

REPRESENTANDO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y VOCAL DE LA JUNTA  
DIRECTIVA

ING. RENÉ ALBERTO LOYA MORENO

REPRESENTANDO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES Y VOCAL DE LA JUNTA  
DIRECTIVA



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**IMCFD**  
Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte

LIC. MARIANO CORRAL GARCIA

REPRESENTANDO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y LA CULTURA  
FÍSICA Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

LIC. NATALIA LUCÍA SOLTERO HERNÁNDEZ

DEPORTISTA DESTACADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

LIC. LUIS FERNANDO RAMÍREZ ZAMUDIO

REPRESENTANDO AL DIRECTOR DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL  
E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**IMCFD**  
Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte

**REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE**

**VOCAL DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**REGIDOR JUAN JOSÉ ABDO FIERRO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DEPORTE E INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**